

DECRETO N° 0071
NEUQUÉN, 11 ENE 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12077 sancionada por el Concejo Deliberante el día 15 de diciembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

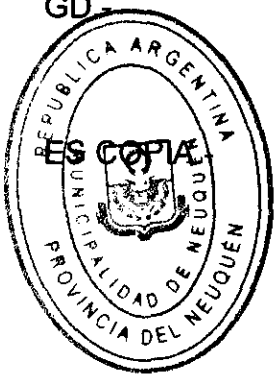
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12077, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 15 de diciembre de 2010, por la cual se designa "Arquitecta Leticia Maidana" al Espacio Verde N° 216, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-077-4276-0000, ubicado entre las calles Santa Rosa (Código 08232) y Avenida Teniente General Pablo Ricchieri (Código 02022) del barrio Confluencia Rural de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Desarrollo Local.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-** (Expte. CD N° 199-B-10).-
GD.



FDO) FARIZANO
CHANETON.-


D.a. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

